

RESOLUCION DEFINITIVA SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, CONVOCATORIA 2020.- Habiendo sido tramitado el expediente de Concesión de Subvenciones a las Asociaciones y Entidades Sin Ánimo de Lucro de esta localidad Convocatoria 2020, y

RESULTANDO: Que mediante Resolución de esta Alcaldía de 12 de julio de 2020 se acordó, de conformidad con lo previsto en las Bases Reguladoras aprobadas definitivamente y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 23 de julio de 2020 y en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa aplicable, aprobar la Convocatoria para la actual anualidad de 2020.

RESULTANDO: Que en el plazo fijado en la Convocatoria, comprendido entre los días 24 de julio y 24 de agosto de 2020, ambos inclusive, se han presentado las solicitudes de veinte Asociaciones y Entidades, relacionadas por su orden de presentación por sus respectivos representantes en el Registro General de Documentos de la Corporación:

RESULTANDO: Que, examinados los proyectos, se ha seguido el procedimiento establecido en las mencionadas Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones a Entidades y Asociaciones Sin Ánimo de Lucro, y Ley de Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a documentación a presentar y demás pormenores que obran en los respectivos expedientes.

RESULTANDO: Que han sido emitidos distintos informes por la Intervención Municipal, así como dictamen por la **Comisión de Valoración Económica**, siendo formulada en fecha **25 de noviembre por la Sra. Instructora Propuesta Provisional de Resolución**, que fue publicada en el Tablón Electrónico de este Ayuntamiento y notificada individualmente a todos y cada uno de los solicitantes para que durante el plazo de diez días hábiles pudiesen formular cuantas alegaciones u observaciones estimaran pertinentes, aceptar expresamente la cantidad otorgada y reformular, en su caso, la solicitud para adaptación de los proyectos a la misma.-

RESULTANDO: Que, a la vista del resultado de dicha información pública, la Sra. Instructora, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Valoración Económica, órgano colegiado encargado de evaluar los proyectos presentados, en base al cual formuló Propuesta de Resolución Provisional, y las Reformulaciones habidas, dejando a criterio de la Sra. Instructora con la asistencia de la Sra. Interventora de Fondos la aceptación o no de las Reformulaciones habidas, en base a la justificación y fundamentación que se consigne en el pertinente escrito de reformulación, y de acuerdo con los informes emitidos por la Intervención Municipal, en cuanto a disponibilidad presupuestaria en el actual ejercicio.

CONSIDERANDO: Que el Órgano instructor, en base al dictamen de la Comisión de Valoración, me traslada con fecha **21 de diciembre actual su Propuesta Definitiva de Resolución**, y que esta Alcaldía-Presidencia es el órgano competente para la resolución del expediente, por la presente **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO.- Elevar a Definitivas la Propuesta Provisional de fecha 25 de noviembre de 2020 y en consecuencia **conceder las subvenciones** por los importes que en la misma figuran, para los proyectos que también se relacionan, teniendo en cuenta las **Reformulaciones de las Asociaciones y, asimismo las solicitudes de anticipo del 60 %** instadas, todo ello detallado en la **Propuesta Definitiva de Resolución de fecha 21 de diciembre de 2020.-**

SEGUNDO.- Que los beneficiarios de las ayudas otorgadas deberán cumplir los condicionamientos y normas que se contienen en las Bases Reguladoras, en especial lo determinado en las Bases Decimotercera a Decimosexta, en cuanto a forma y plazos de justificación, seguimiento, obligaciones y aceptación por los solicitantes de las referidas Bases.

TERCERO.- Que se haga pública en la Sede Electrónica y Tablón de Anuncios de la Corporación la presente Resolución, junto con Anexo comprensivo de las subvenciones otorgadas y su importe, y se de traslado a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

ANEXO QUE SE CITA SUBVENCIONES 2020:

NOMBRE	ACTIVIDAD	PROPUESTA	ANTICIPO	REFORMULA
CULTURALES		3795,54		
"Asociación Cultural LOS CAÑOS DORADOS"	Noche de narrativa y poesía y concurso de relato corto y poesía.	1700	SI	SI
PEÑA CULTURAL Y ARTISTICA LOS 72	Fiesta de reyes	595,54	SI	NO
ASOCIACION GENIO Y FIGURA	Pasacalles y talleres Gigantes y cabezudos	500	SI	NO
ASOCIACION DE MUJERES INQUIETUDES	25 años trabajando por la Igualdad	1000	SI	NO
DEPORTIVAS		15050		
Asociación WU-SHU/KUNG FU	Campeonato Internacional Moscow Wushu Stars 2020	1800	NO	NO
Club de Tenis Fernán Núñez	Torneos varios	1850	SI	NO
Sociedad de Cazadores de Fernán Núñez	Campeonatos y carreras de galgos varios	600	NO	NO
Club de pesca Carpmismundy	Concursos varios y taller Carpfishing para niños	400	NO	NO
Club deportivo Amigos del Fútbol de Fernán Núñez	liga de fútbol para mayores	500	NO	SI
Peña cicloturista de Fernán Núñez "Amigos de la bicicleta"	Marcha cicloturista "Sierra Nevada",	700	SI	NO
CLUB DEPORTIVO GALGUERO "EL PORRETAL"	Participación campeonato España	500	SI	NO
C.D. AUTOMOVILISTICO RETRORACING	Concentración y exhibición de coches	600	NO	NO
A. D. BALONCESTO FERNAN NUÑEZ	Torneos varios, cursos y material deportivo	4500	SI	SI
C.D. ATLETICO FERNAN NUÑEZ	Escuela de Fútbol	3600	SI	SI
JUVENILES		1000		
ASOCIACION PROTECTORA CALLEJEROS DE FERNAN NUÑEZ	Gastos de veterinario	1000	NO	NO
EDUCATIVAS		888,5		
AMPA LA JUNCA	Comunidad educativa integrada en la localidad	888,5	SI	NO

El Alcalde- Presidente
(Fechado y firmado electrónicamente)